

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Don José María Bento Company, Juez municipal de Andújar y su comarca, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118 de 1971, se tramitan autos de menor cuantía (499.830 pesetas), a instancia de la Entidad «Guzmán, Sociedad Anónima», domiciliada en Valencia, representada por el Procurador don Francisco Calzado Gómez, contra la también Entidad «Comercial Distribuidora Oleícola, Sociedad Anónima», abreviadamente, COLEISA, domiciliada en Andújar, apareciendo cerrado y desconociéndose el domicilio de los órganos rectores de dicha Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 269, en relación con el 683, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza a referida Entidad «Comercial Distribuidora Oleícola, Sociedad Anónima», para que, dentro del término de nueve días, comparezca en dichos autos, personándose en forma, quedando hasta tanto en Secretaría las copias de demanda y documentos presentados, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Andújar, 26 de julio de 1972.—El Juez. El Secretario.—2.678-D.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, en representación de la Entidad «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», domiciliada en ésta, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Alberto Manich Oliva, mayor de edad, casado, Ingeniero textil, vecino de Barcelona, calle Buscarons, número 24, principal 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta en pública segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

«Inmueble radicado en el término de Caldas de Montbuy, porción de terreno sito en Caldas de Montbuy, de procedencia de la heredad o Manso llamado "Torre del Negrell", de superficie una hectárea siete áreas. Lindante, por el Norte, parte con herederos de don Antonio Oladellas y los de José Vila, con el camino de Rubio, con N. Palau Darías y con resto de mayor finca; al Sur, parte con finca de la misma procedencia y el resto con el camino que conduce a la Cruz de Badyell y parte con la carretera de Barcelona, parte con Francisco Cortada y parte con María Rosell Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 587 del archivo, libro 39 de Caldas de Montbuy, folio 197, finca 3.631, inscripción primera; inscrita la hipoteca a favor de la actora en el mismo tomo, libro, folio 198, misma finca, inscripción segunda.»

Valorada, para efectos de subasta, en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, puerta 1, segundo piso, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo efectivo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubiere serán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 2 de agosto de 1972.—El Secretario, Francisco Doménech.—5.357-E.

ELCHE

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 491-71, promovido por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre de don Francisco Ivars Alonso, contra don Francisco Irlas Irlas, vecino de Elche, calle Serrano Anguita, número 48, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el siguiente inmueble hipotecado:

«Mitad indivisa de un edificio fábrica de planta baja, situado en la ciudad de Elche, calle Lope de Vega, sin número de policía; mide once metros noventa centímetros de fachada por treinta metros de fondo, o sea trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, y linda: derecha entrando, Sur, Micaela Ramos Cathalan; izquierda, Norte, Antonio Berenguer Boix; espalda, Este Francisco Vicente Pérez, y frente, Oeste, calle de su situación. Inscrita al tomo 10.040, libro 176 del Salvador, folio 74, finca número 10.417,

inscripción primera, del Registro de Elche. Inscrita la hipoteca al tomo 1.040, libro 176 del Salvador, folio 74, finca número 10.417, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón trescientas mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, de esta ciudad, y se previene: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con el descuento del veinticinco por ciento antes indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como que los licitadores para tomar parte en la subasta consignarán previamente el diez por ciento efectivo del precio de subasta.

Dado en Elche a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—9.819-C.

MADRID

Que en este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, con el número 604/71 se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Construcciones Senén Eulogio Rosón, Sociedad Anónima», abreviadamente denominada «Cosensa», que se dedica a la construcción y contratación de obras públicas y tiene su domicilio en Madrid, en la calle avenida de las Islas Filipinas, núm. 48, y agencias en Almería, Benavente, Guadalajara, La Coruña, Lugo, Monzón, Ponferrada, Valladolid y Villanueva del Carrizo, en cuyo expediente se ha dictado el siguiente auto que en su parte necesaria dice así:

Auto.—En Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta; y su señoría por ante mí el Secretario dijo: «Se declara en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.», abreviadamente denominada «Cosensa», con domicilio en esta capital, en la avenida de las Islas Filipinas, número 48, que se dedica al negocio de construcción y contratación de obras públicas; y por ser superior el activo al pasivo, en estado de insolvencia provisional; se convoca a Junta general a todos los acreedores de la Entidad suspenso, cuya Junta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las diez horas; publicándose esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», de esta capital, citándose para dicha Junta por cédula a los acreedores que residen en esta plaza

y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá a las actuaciones a los que residan fuera de ella, previniendo que hasta el día y hora señalados para la Junta el Actuario tendrá a disposición de los mismos o de sus representantes, para que sean examinados en Secretaría los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también esos acreedores hasta los quince días antes del señalado para la Junta impugnar los créditos incluidos por la Entidad deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley.

Hágase saber a los interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta debe quedar formada por los mismos la lista definitiva de acreedores en la forma en que dispone el artículo 12 de la Ley. Comuníquese esta resolución por medio de los correspondientes oficios a los Juzgados de igual clase de esta capital y a los de Primera Instancia Decano de Almería, Benavente, Guadalajara, Decano de La Coruña, de Lugo, de Barbastro, de Ponferrada, Decano de Valladolid y de Astorga; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y publíquese la parte dispositiva de este auto en los boletines oficiales y periódicos citados, notificándose en legal forma al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, señor Abogado del Estado, a los interventores y a los Procuradores Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de los de esta capital.—E. José Enrique Carreras.—Ante mí: José Luis Viada.—Rubricados.»

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—9.817-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Somapre Hispania, S. L.», con don Antonio Gutiérrez de León, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca: Parcela tercera, situada al norte de la parcela segunda, finca 24.747 y con fachada a las calles de María Ignacia, de Jerónima Llorente y al paseo o camino de Leñeros, de esta capital, se halla proyectado su destino a la vía pública y constituye el resto del solar de este número. Linda: al Norte, con camino o paseo de Leñeros, con fachada 20,82 metros; al Oeste linda en línea quebrada con la calle Jerónima Llorente y las fincas registrales números 5.733 y 5.745 de la propiedad de los hermanos José, Teodoro, Domingo, Víctor Manuel Mola Rosa; al Suroeste, con la calle María Ignacia. Superficie, 130,94 y 50 centímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día veintidós de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tres millones setecientas sesenta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juz-

gado o local destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.672-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario 46/72, instados por don Bernardo Alvarez Rodríguez, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Mauricio Rodrigo Lara y doña Esmeralda Vaquero Fuentes, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Una casa en la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real) y en calle de Sancho Panza, señalada con el número 10. Vivienda que consta de planta baja y principal y se compone de varias habitaciones y dependencias, patio y corral en descubierta; ocupa una extensión superficial de quinientos metros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada, Julian Correas Correas; izquierda, José María Rodrigo Lara, y espalda, Remedios Rodrigo Lara y calle Desengaño. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.431, libro 160 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 4, finca número 16.195, inscripción segunda.

Tasada en la escritura en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 18 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100, o sea, por la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Juez. El Secretario.—9.762-C.

El Juzgado de Primera Instancia número doce de los de esta capital, en providencia de fecha siete de marzo del año en curso, ha admitido a trámite demanda incidental formulada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Entidad «Prager, S. A.», en relación con el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado, bajo el número 280 de 1968, a solicitud de la Entidad «Pavimentos y Revestimientos, S. A.», sobre rescisión del convenio y consiguiente declaración de quiebra necesaria, de la que se ha conferido traslado a los demandados: «Bembe-Parkettfabrix Jucker & Co. KG.», al parecer domiciliada en Mergentheim-6990 Bad, Stuttgart (Alemania); «Cassani Carlo (D'Actis)», con domicilio al parecer en Besozzo-Varese (Italia); «Chiesa (Llopert, S. A.)», domiciliada al parecer en Via Camillo/Chiessa, 24-26, 20010 Togliano Milanese, Milán (Italia); «M. Civera», con domicilio al parecer en Alcalá de Henares (Madrid); «Industrias Herga, S. A.», al parecer domiciliada en Sigüenza (Guadalajara); «Papel y Cartón», domiciliada al parecer en Valladolid; «Transportes Rodríguez», cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle de Embajadores, número 143; «Teroson Española», cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle de Aravaca, número 22; «Holman Ibérica», cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, calle de Pedro Muguruza, número 1; «Coprema, S. A.», cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 48; «Viurda», cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, calle de Ferraz, número 4; don Luis José León Estévez, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle de Apolonio Morales, número 25; «Mincesa», cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, calle de Torrelaguna, número 87; «Renedo», cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, Gutiérrez de Cetina, número 61; «Citroën», cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle de los Hermanos de Pablo, número 11, y a aquellos otros demandados, acreedores en aquel expediente, cuyas diligencias personales puedan resultar negativas, y en su consecuencia emplazo a los repetidos demandados para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en dicho incidente, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.666-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 16 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Adolfo Viejo Sanz, representado por el Procurador señor Olivares, contra don Victorio Iñigo Urruela, con domicilio en esta capital (Fernando Mijares, número 13), sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en la calle de Fernando Mijares, número 12, hoy 13, de la colonia

de Canillejas. Linda: al Norte, con la calle de Fernando Mijares; al Este, izquierda entrando, con la calle de Suárez y García; al Sur, con terrenos del vendedor, y al Oeste, derecha entrando, con terrenos del vendedor. Tiene forma de polígono irregular, con una superficie de 786,60 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 131, tomo 31.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de tres millones de pesetas, en que ha sido tasado el solar, así como la casa chalet construido sobre el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Quinta.—Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hasta la fecha no se ha obtenido del Registro la preceptiva certificación titularia, habiéndose expedido para ello el oportuno mandamiento.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—2.668-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 377/1967, a instancia de «Financiera Continental, S. A.», representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Guillermo Uceda Talavera, sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca embargada:

Local bajo derecha de la casa número 31 de la calle del Soldado José María Rey, de Madrid, al que pertenece en su totalidad un patio descubierto, al que nos referimos. Tiene el local una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados, aproximadamente, y el patio descubierto ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente. Linda el local, al frente, con la calle de situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con la casa número 33 de la misma calle; izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas de diversas superficies, con portal de la misma casa, escalera y piso bajo izquierda, y fondo, con solar o patio descubierto de la misma finca, y el local linda, al frente, con el local del que es anejo y por donde tiene su única entrada, y el local bajo izquierda; derecha, entrando, cerca treinta y tres de dicha calle; izquierda, la casa número 29 de la misma calle, y al fondo, finca de don Marcelo Usera. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 883, libro 454, folio 171, finca número 88.788.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once y media horas de su maña-

na, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, por el Perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino.—2.647-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús López Sanz, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña María Soledad Manchado Delgado, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Primer lote.—Siete secadores de pelo marca «Henry», modelo «Caravell», con sus correspondientes sillones.

Siete sillones para peinar tapizados en «skay».

Una mesa de manicura.

Un aparato eléctrico para hacer manos.

Una mesa de despacho con sillón.

Una máquina registradora marca «Regna».

Un vaporizador eléctrico para fijación de tintes de la casa «Wells».

Una mesa de centro con cuatro sillas.

Un armario vitrina.

Un servicio de lavacabezas.

Dos acondicionadores «Westinghouse».

Un acondicionador «Air-Well».

Un vaposone eléctrico para limpieza de cutis.

Un sillón cama.

Un aparato eléctrico para masajes.

Un aparato eléctrico para dar cera.

Una sauna italiana marca «Paterman».

Una lavadora automática «New-Poll».

Una centrifugadora marca «Crolls».

Una cocina de tres fuegos «Corcho».

Un frigorífico marca «Philips».

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, que tiene su domicilio en la calle Valencia, número 14.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a peluquería e instituto de belleza, sito en el número dos de la calle de San Francisco de Sales, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinte de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el lote primero la suma de trescientas noventa

y tres mil quinientas pesetas, y para el lote segundo la cantidad de un millón de pesetas en que han sido tasados, respectivamente, tales bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La aprobación del remate de los derechos de traspaso que se subasta quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el rematante contrae la obligación de permanecer en el local que adquiriera, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que se viene ejerciendo en él.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.671-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número ocho de los de esta capital, por licencia de su titular.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramitan en este Juzgado, bajo el número 344 de 1971, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de don Francisco López Brea Redondo, contra doña Aurora Bonte Fuentevilla, asistida de su esposo, don Antonio Pradera Malaxechevarría, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por segunda vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta del piso hipotecado en garantía del mencionado préstamo, cuya descripción es la siguiente:

Piso quinto izquierda de la casa sita en Madrid, calle de Ecija, número 8, manzana 19, del barrio de La Florida, continuación del de Argüelles. Se halla situado en la quinta planta del edificio, y consta de dos vestíbulos, siete habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio; su superficie aproximada es de 157 metros cuadrados 50 decímetros, también cuadrados, y linda: al frente, con escaleras principal y de servicio, patio central y piso derecha de la misma planta; por la derecha, con fachada a la calle de Ecija, a la que tiene dos ventanas; por la izquierda, con patio de luces interior y escalera de servicio, y por el fondo, con medianería de la casa número 6 de la calle de Ecija.

Le corresponde a ese piso un cuarto trastero, situado en la planta de sótano.

Y asimismo le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos, y en relación con el total valor del inmueble 6 enteros 80 centésimas por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al folio 201, tomo 944 del archivo, 518 de la sección segunda, finca número 20.872, inscripción segunda a favor de la demandada.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatrocientas doce mil quinientas (412.500) pesetas, que resulta después

de rebajar del tipo de la primera su basta el veinticinco por ciento que determina la Ley, y no se admitirán posturas inferiores a esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta de berán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 5 de agosto de 1972.—El Juez de Primera Instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.669-3.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 27 de 1971, a instancia del Procurador don Luis Saavedra Barrueta, en nombre y representación del Banco Coca, Sociedad Anónima, contra don Francisco Balibrea Ibáñez y su esposa, doña Marta Beneyte Praes; don Francisco Cánovas González y su esposa, doña María Gallardo Parraga, y la Sociedad mercantil «Canobali, S. A.» (las señoras demandadas a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), todos de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad.

En los referidos autos, como de la propiedad de los referidos demandados y para garantizar el pago de las sumas reclamadas, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

1.º Doscientos cuarenta paquetes de hilaza de cáñamo y algodón, con un promedio de peso cada paquete de 100 a 200 gramos. Tasados en 1.200 pesetas.

2.º Ciento treinta paquetes de hilaza de 200 gramos aproximadamente. Tasados en 910 pesetas.

3.º Cuarenta kilos de cuerda de pita segunda. Tasados en 800 pesetas.

4.º Noventa kilos de hilo en madejas y ovillos de distintos tipos y calidades. Tasados en 2.700 pesetas.

5.º Un aparato de sierra cinta de 70 centímetros, de la casa «J. M. Lloró», con motor eléctrico de 5 HP. Tasado en 15.000 pesetas.

6.º Un aparato sierra cinta de 80 centímetros, marca «Alcina», de Alcoy, con motor eléctrico acoplado. Tasado en 30.000 pesetas.

7.º Un aparato de sierra cinta de 80 centímetros, de la casa «Alcina», de Barcelona. Tasado en 30.000 pesetas.

8.º Un aparato de sierra de cinta, de la casa «Olcina Miró», de Alcoy, de 80 centímetros, con motor acoplado de 5 HP. Tasado en 30.000 pesetas.

9.º Un aparato de sierra de cinta, marca «Alcina», de Sabadell, de 80 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 5 HP. Tasado en 35.000 pesetas.

10.º Cinco máquinas «Tupi» de la casa «Alcina», de Sabadell, con motores eléctricos acoplados de 5 HP. cada uno, con un alimentador marca «Hoiz Her», tipo ETZ, a 35.000 pesetas cada una. Tasadas en 175.000 pesetas.

11.º Una regruesadora de la casa «Guillet», con motor eléctrico acoplado. Tasada en 25.000 pesetas.

12.º Una labradora marca «Alcina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado. Tasada en 12.000 pesetas.

13.º Una labradora marca «Alcina», de Sabadell, de 43 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 5 HP. Tasada en 20.000 pesetas.

14.º Una labradora de la casa «Alcina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Tasada en 12.000 pesetas.

15.º Una labradora con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Tasada en 12.000 pesetas.

16.º Una regruesadora de la casa «Alcina», de Sabadell, con motor eléctrico de 3 HP. Tasada en 25.000 pesetas.

17.º Una regruesadora de la casa «J. M. Lloró», con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Tasada en 25.000 pesetas.

18.º Una regruesadora de la casa «Alcina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Tasada en 25.000 pesetas.

19.º Una labradora de la casa «Alcina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Tasada en 12.000 pesetas.

20.º Una labradora igual a la anterior. Tasada en 12.000 pesetas.

21.º Una labradora igual a la anterior. Tasada en 12.000 pesetas.

22.º Una labradora de la casa «J. M. Lloró», con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP. Tasada en 12.000 pesetas.

23.º Una labradora de la casa «Alcina», de Sabadell, de 31 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Tasada en 25.000 pesetas.

24.º Una escopladora de cadena. Tasada en 25.000 pesetas.

25.º Un motor eléctrico de 3,5 HP. Tasado en 2.500 pesetas.

26.º Una báscula para 200 kilos de pesada máximo. Tasada en 1.000 pesetas.

27.º Cinco lijadoras marca «Illur». Tasadas en 20.000 pesetas.

28.º Tres lijadoras marca «Far», de 1,5 HP. Tasadas en 12.000 pesetas.

29.º Dos carros de mano metálicos. Tasados en 2.000 pesetas.

30.º Una prensa de hierro con cinco husillos, de 2,5 metros. Tasada en 25.000 pesetas.

31.º Una prensa de hierro con tres husillos de dos metros. Tasada en 20.000 pesetas.

32.º Una batidora para cola con motor eléctrico acoplado. Tasada en 1.500 pesetas.

33.º Una piedra de afilar con motor eléctrico acoplado. Tasada en 1.500 pesetas.

34.º Una labradora de 46 centímetros con motor eléctrico acoplado. Tasada en 20.000 pesetas.

35.º Una escopladora de cadena de la casa «Guillet». Tasada en 25.000 pesetas.

36.º Una escopladora de cadena de 38 centímetros de la casa «Alcina», de Sabadell. Tasada en 25.000 pesetas.

37.º Cuatro taladradoras de mano eléctricas marca «Dimar». Tasadas en 4.000 pesetas.

38.º Un aparato aspirador. Tasado en 1.000 pesetas.

39.º Un banco de afilar de madera. Tasado en 750 pesetas.

40.º Dos bancos dobles y tres sencillos de madera. Tasados en 2.500 pesetas.

41.º Dos máquinas de ingletar, una de sierra y otra de cuchilla. Tasadas en 2.000 pesetas.

42.º Los accesorios correspondientes a las anteriores máquinas, que se encuen-

tran en diversos sitios del mismo local. Tasados en 1.000 pesetas.

43.º La instalación eléctrica. Tasada en 3.000 pesetas.

44.º Una furgoneta marca «Mercedes», con el motor levantado, en mal estado. Tasada en 5.000 pesetas.

45.º Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, en buen estado. Tasada en 3.500 pesetas.

46.º Una máquina calculadora eléctrica, marca «Addo-X», en buen estado. Tasada en 5.000 pesetas.

Total, 757.860 pesetas.

Bienes inmuebles:

1.º Tierra sita en el partido de Cañada del Molinero, conocida por las Praderas y no por Villa Irene, como por error dicen los títulos antiguos, de cuatro hectáreas, noventa y siete áreas, quince centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, o cuarenta y cuatro tahúllas, tres ochavas y veinte brazas. Linda: Norte, tierras de Eduardo Fernández de Aroz, camino de la loma de la Pradera por medio; Este, de Antonio Fuentes Balibrea; Oeste, de José Torres Jiménez; Sur, de Fidela Vicente Oliva, término de la Cañada de Lax o camino de Melilla por medio. A esta finca corresponden cuarenta y dos «concesiones» de agua, comprensiva cada concesión de setenta metros cúbicos de agua cada cuarenta días naturales, que se suministran en los partidores de dicha finca, o bien la entrega de diecisiete metros quinientos decímetros cúbicos de agua cada diez días, que fueron adscritas para el riego de cuarenta y dos tahúllas de la finca descrita, de un alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea, conocido por pozo de San José, que se halla inscrito como finca independiente al tomo 230 general, libro 22 de las Torres de Cotillas, folios 153 y 153 vuelto, finca 3.469, inscripciones primera y segunda. Resulta la cesión de las «concesiones», de la inscripción tercera de la antes citada finca 3.469, habiendo causado la adscripción de las aguas la inscripción segunda de la finca de doña Fidela Vicente Oliva, según todo ello resulta de la escritura de suministro y concesión otorgada el 26 de agosto de 1959 ante el Notario de Almoradí don Tomás Martínez Canales, a favor de doña Fidela Vicente Oliva, por don Antonio Omarrementería Muniategui y don Claudio López de Atalaya Amorós. Inscrita al folio 124, libro 22, tomo 230 de Cotillas, finca 3.454, inscripción quinta. Tasada en cuatro millones trescientas cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

2.º Trozo de tierra secano en blanco, en el pago de Los Albadines, de dieciocho tahúllas y siete ochavas, o dos hectáreas, doce áreas, dos centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Este, Francisco Amorós y en parte camino propio para el servicio de esta finca por medio; Sur, Narciso Pérez Salmerón, digo Narciso Pérez Pérez, Jesús Rubio y Pedro Víctor Pérez; Norte, José Vicente Salmerón; Oeste, Bartolomé Peñalver. Inscripción: La segunda de la finca 3.962, folio 81, tomo 284 general y 27 de Torres de Cotillas. Tasada en un millón ochocientas sesenta y cinco mil pesetas.

3.º Trozo de tierra secano con siete oliveras en el pago de Magán, de setenta y ocho áreas y veintisiete centiáreas. Linda: Oeste y Norte, vertientes propias; Sur, Cuevas de Nagán y vertientes propias; Este, senda del Carrizalejo. Inscripción: La segunda de la finca 2.745, folio 198, tomo 191 general y 17 de Torres de Cotillas. Tasada en setecientos diez mil pesetas.

4.º Trozo de tierra secano en blanco en el sitio conocido con el nombre de Belete, de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, o una fanega. Linda: Norte, de herederos de Salvador Vivó Barceló; Sur,

de Salvador Pérez Hernández; Este, de herederos de Salvador González Marín; Oeste, de Manuel Martínez. Inscripción: La primera de la finca 5.102, al folio 7, libro 39 de Cotillas, tomo 397. Tasada en sescientas noventa y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

5.º Trozo de tierra riego moreral, de la acequia de Castoliche, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, de veinte áreas y sesenta y cinco centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Eusebio Chico de Guzmán; Este, Juan Alarcón Muñoz; Sur, camino viejo de Montegudo; Oeste, de Rafael Robles y de José García Caravaca. En dicha finca hay edificada una construcción de naves industriales, compuesta de dos cuerpos: uno de ellos de construcción más antigua es de planta baja y alta, teniendo una superficie construida en planta baja de setecientos treinta metros cuadrados, y en el piso alto de doscientos un metros y cincuenta decímetros cuadrados; el otro, de construcción reciente, es de planta baja y tiene una superficie de mil setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados; siendo, por tanto, la total superficie construida en planta baja de mil ochocientos siete metros y cincuenta decímetros cuadrados y en piso alto doscientos un metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscripción: La primera de la finca 2.472, al folio 143, libro 31, sección sexta del Registro I y en cuanto al terreno. Tasada en siete millones quinientas treinta y ocho mil quinientas seis pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Y por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública segunda subasta, por término de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes muebles e inmuebles anteriormente relacionados, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, señalando para que la misma tenga lugar el día catorce de septiembre próximo, y hora de las once de la mañana, en cuanto a los muebles, y a las once treinta de los inmuebles, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, con la indicada rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad existentes—certificación de cargas—están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta; y que se admitirán licitadores para la subasta por lotes de cada una de las fincas embargadas, así como por lotes cuantas sean las maquinarias y los grupos de mercaderías que tienen señalada valoración específica.

Dado en Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—9.839-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por procedimiento escrito, fué aprobado por mayoría de adhesiones con las formalidades legales el convenio presentado ante

este Juzgado, y dichos acreedores por la suspenso, «Cerrajera San Antonio, S. A.», pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose público a los efectos del artículo 16 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Pamplona a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Fernández Salinas.—El Secretario.—2.667-3.

REUS

Don Adolfo Fernández Oubiña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 22 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Edificio situado en la ciudad de Valls, calle Arrabal de San Antonio, señalado con el número 145, antes 165; se compone, por la parte de dicho Arrabal, de planta baja, dos pisos, terrado y desván, y por la parte posterior, que da a la calle de la Industria, número 6, antes 56, se compone de almacén y un piso, comunicándose las dos casas por un patio descubierta; cuyo edificio tiene una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros dieciocho centímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, a derecha, saliendo, con casa de los padre e hijo de Francisco y Sebastián Solé; a la izquierda, con José Masdeu, hoy la casa 147 del mismo Arrabal de San Antonio, antes descrita, y a la espalda, con calle de la Industria. Inscrita al tomo 853, libro 222 de Valls, folio 24, finca 816 quintuplicado, inscripción 17. Valorada en un millón doscientas veinte mil pesetas.»

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Adolfo Fernández Oubiña.—El Secretario. 9.750 C.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de la ciudad de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio Pérez Pérez, de sesenta y ocho años de edad, y cuyo último domicilio fué en esta ciudad de Salamanca, carretera de Ledesma, número 28, promovido por su esposa, doña Loreto Martín González, que goza de los beneficios legales de pobreza, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente, dando conocimiento del expediente, con intervalo de quince días.

Dado en Salamanca a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—5.432-E. 1.ª 15-8-1972

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1 del libro especial del año 1972, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, obrando en nombre y representación del comerciante vecino de esta ciudad don José Máximo Romero Santos, mayor de edad, casado, el cual ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional y cumpliendo lo prevenido en el artículo 10 de la vigente Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos, por el presente se hace saber que para que tenga lugar la Junta general de acreedores de dicho suspenso se han señalado las dieciséis horas del próximo día 3 de octubre venidero, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose acordado la citación de todos los acreedores, con el fin de tratar acerca de la proposición de convenio presentada por el suspenso; convocándose por medio del presente a todas aquellas personas o Entidades que tuvieren interés en el asunto, para dicho día y hora, haciéndoles saber que hasta la celebración de la Junta se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores y la proposición de convenio presentada por el deudor, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en San Sebastián a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—9.757-C.

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29 de 1972, se siguen autos de proceso judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de doña Josefa Vives Padrós, mayor de edad, casada, vecina de Badalona, plaza Obispo Irutia, 4, 1.ª, contra la Sociedad mercantil «Embalajes de Cartón, S. A.», domiciliada en esta ciudad, Arrabal de Jesús, Afueras, y según escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Mataró por la Entidad demandada a favor de la actora, ante el Notario de dicha residencia don Rafael Borrás Nogués, con fecha 25 de marzo de 1968, número 879 de protocolo, siendo gravada la siguiente:

«Porción de terreno situado en el término municipal de Tortosa, partida de San Bernabé, contiguo al barranco llamado de Jesús, de superficie medio jornal del país, equivalente a 10 áreas 90 centiáreas; aproximadamente, dentro del cual existen varias edificaciones que antiguamente estuvieron destinadas a fábrica de harinas, y se componen de dos cuerpos, el principal, situado hacia el Sur, ocupando un solar de cuatro mil cuatrocientos setenta palmas cuadrados, de planta baja y dos pisos elevados, y el otro cuerpo de edificio se halla situado hacia el Norte, y ocupa una superficie de cuatro mil ochocientos palmas cuadrados, se compone de planta baja y un piso; todo en junto linda, al Este, con el río Ebro; al Sur, con barranco de Jesús, y al Norte y Oeste, con huerto de José Vilanova. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.360, libro 168, folio 95 vuelto, finca número 782, inscripción 33.»

Responde de un millón setecientas mil pesetas, sus intereses y doscientas cincuenta y cinco mil pesetas para costas. Dicha finca fué tasada en dos millones doscientas noventa y dos mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora, en conformidad con la regla 7.ª del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose celebrado primera subasta desierta, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza O'Callaghan, s/n., el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de aquel precepto hipotecario estarán de manifiesto en Secretaría.

Tortosa, 28 de julio de 1972.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.646-3.

TORRIJOS

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/72 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Hijos de don Segismundo Andrés, S. R. C.», representados por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz contra don Ernesto González Robles y los esposos don Francisco Gómez Pérez y doña Pilar González Robles y don Primitivo González López y su esposa, doña Gregoria Robles Domínguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de 800.000 pesetas de principal más 160.000 pesetas para costas, se saca a pública y judicial subasta por primera vez, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón de pesetas, término de veinte días y demás condiciones que después se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

«Nave industrial sita en Torrijos, que ocupa 12 metros de fachada a la calle del General Yagüe por 15 metros de todo lo largo de la calle Héroes del Alcázar, doblada, y sin distribución alguna interior. Ocupa lo edificado una superficie de 180 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a corral. El total construido entre las dos plantas es de 360 metros cuadrados. La construcción de ladrillo hueco de un pie de espesor y la cubierta de teja plana. Está construido sobre un solar en la colonia Gatell, de una extensión superficial de 300 metros cuadrados, que linda: Frente, dicha calle; al Este, derecha entrando, solar de Lorenzo Vicente Carrillo; izquierda, calle Héroes del Alcázar, por donde tiene puerta accesoria, y fondo, solar de Justo del Río Díaz, la cual fué adquirida por Ernesto González Robles en estado de soltero y de casado por el segundo, o sea, don Francisco González Pérez, y al inscribirse motivó la inscripción cuarta, extensa, folio 240, tomo 1.353, libro 82, finca 6.334.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro a que se re-

fiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que intenten rematar.

Dado en Torrijos a 2 de agosto de 1972.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—9.787-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el expediente gubernativo de inscripción de nacimiento fuera de plazo legal de don Joaquín Pereira Gil, registrado bajo el número 583 de 1970, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo: «Que debía elevar y elevaba el presente expediente al señor Juez de Primera Instancia del partido para la definitiva resolución, proponiendo que ésta se dicte en sentido de acordar la inscripción de nacimiento de Joaquín Pereira Gil, nacido en esta ciudad el día ocho de mayo de mil novecientos veintiocho, hijo de Antonio y de Dolores (a efectos identificatorios) y con los apellidos de Pereira y Gil, que son los usados habitualmente por el solicitante, ya que no aparece en el expediente acreditado el matrimonio de sus padres.—Se condonan los derechos de este expediente por haberse instado el mismo de forma espontánea.—Notifíquese esta resolución al interesado y al Fiscal municipal, librándose para la del primero el correspondiente despacho al Juzgado Municipal Decano de Barcelona.—Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el señor Juez y Encargado del Registro Civil de esta ciudad, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—José Luis Sánchez.—Isidro Elvira (rubricados).»

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma legal al promotor, al desconocerse su actual domicilio en el extranjero, expido la presente en Ronda a primero de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—5.345-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALONSO ALONSO, Marcelo; que nació en Soria el 25 de marzo de 1949, hijo de Marcelo y de Concepción, chapista, soltero, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, que prestaba el servicio militar en el Regimiento de Infantería Las Navas número 12, en Zaragoza, que tenía fijado su

domicilio en Soria, calle Reyes Católicos, número 18; encartado en diligencias preparatorias número 138 de 1972; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vehículos de Motor número 1 de Zaragoza.—(6.368.)

RIVAS MARTINEZ, Juan Pedro; hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Alarce, número 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.366.)

ASSIER, Andrés; hijo de René y de Angeline, soltero, empleado de Correos, de veintidós años, domiciliado últimamente en Tarragona, y

TEULIE, Francis Emmanuel; hijo de Mauricio y de Ybona, soltero, empleado de Correos, de veinte años, domiciliado últimamente en Tarragona, ambos de nacionalidad francesa y de estancia accidental en España; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—(6.367.)

Juzgados civiles

LUQUE OCAÑA, Roberto; natural de Madrid, de treinta y uno años, hijo de Francisco y de Francisca; procesado en causa número 152 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.361.)

ANDRES SAMANIEGO, María; de unos cuarenta años, hija de Dario y Maria, natural y vecina de Madrid, que tuvo últimamente su domicilio en calle Fresa, número 2, 4.ª; procesada en sumario número 39 de 1959 por infanticidio y otros hechos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.359.)

BELSON, Nickolas Jonathan; natural de Glasgow (Escocia), de treinta y tres años, hijo de George y de Helen, divorciado, empleado, vecino de Londres, domiciliado últimamente en Castelldefels, plaza de la Cruz, 15, Urbanización Villamar; procesado en causa número 57 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.354.)

ARCOS PLANAS, Antonio; natural de Valls (Tarragona), soltero, chapista, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), calle once, número 8, letra A, La Florida; procesado en causa número 1.448 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(6.357.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Romualdo Martínez Rivero.—(6.335.)

El Juzgado Militar de Marina de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 145 de 1972, José Rodríguez Suárez.—(6.365.)

El Juzgado Militar de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 9 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 41 de 1972, Manuel Ortega Jiménez.—(6.374.)